



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

**RESOLUCIÓN No. 000317 de 2026**



2026-05-04

**Radicado : 202601130003175**

Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el numeral 23 del artículo 9 del Decreto 2121 del 2023, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 430 de 2016, el Decreto 1473 de 2025 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, es función de las unidades de personal en las entidades públicas elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que de acuerdo con el artículo 19 de la citada Ley, el empleo público es el núcleo básico de la estructura de la función pública, entendido como el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se le asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo, los fines del Estado y el diseño de cada empleo debe contener:

- a) *La descripción del contenido funcional del empleo, de tal manera que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular (...)*
- b) *El perfil de competencias que se requieren para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo (...)*.

Que la citada Ley, establece en el numeral primero del artículo 21, la posibilidad de que las entidades u organismos a las que se les aplica esa norma contemplen excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal.

Que el Decreto 1083 de 2015, determina en su artículo 2.2.1.1.1 que: *“los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la ley 909 de 2004. En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio*

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

*técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública."*

Que el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, establece el orden por el cual se realiza la Provisión de empleos temporales, que consiste en: 1. Solicitar el uso de lista de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer, 2. En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con servidores públicos de carrera administrativa, 3. Realizar un proceso meritocrático de libre concurrencia.

Que el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, establece que para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Que mediante el Decreto No. 1473 del 29 de diciembre de 2025 se creó la Planta Temporal de la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, con veintidós (22) empleos, así:

N° de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Planta Temporal			
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	18
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	15
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	14
6 (Seis)	Profesional Especializado	2028	13
8 (Ocho)	Profesional Universitario	2044	11
Veintidós (22)	<b>Total</b>		

Que en consecuencia, la creación de la planta temporal para la UPME se ha estructurado con base en dos criterios: (i) la necesidad de avanzar en la descongestión de algunos trámites, puntualmente en la Subdirección de Energía Eléctrica, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos y en la Secretaría General, en el marco de lo establecido por el literal c del artículo 21 de la Ley 909; y (ii) la disponibilidad de recursos, puesto que aun cuando en el estudio técnico se evidenció la necesidad de un número mayor de empleos al establecido en este proyecto normativo, sólo algunas de las dependencias de la UPME cuentan con los recursos de inversión para para financiar empleos de carácter temporal.

Así mismo, la creación de la planta temporal contribuye a dar cumplimiento a los lineamientos del Gobierno en materia de formalización del empleo -artículo 82 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y uso adecuado de los contratos de prestación de servicios.

Que, con base en las disposiciones expuestas, el GIT de Talento Humano, procedió a realizar un Estudio Técnico con el objeto de adoptar el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta Temporal de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, conforme a los requerimientos de la normatividad vigente, las competencias comportamentales de los servidores públicos, así como las necesidades del servicio.

Que el GIT de Talento Humano, realizó el día 30 de abril de 2024, el proceso de consulta con las organizaciones sindicales de la Entidad, mediante la cual se recibieron las observaciones, comentarios y propuestas alternativas al proyecto de Manual de Funciones y de Competencias Laborales y se procedió a dar respuesta de fondo a las mismas.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Que el día 18 de marzo de 2026 se socializó con el Sindicato SINTRAMINERALES, el ajuste realizado al proyecto del Manual de Funciones y Competencias laborales, en particular a los requisitos de experiencia y las equivalencias incluidas en las fichas de los empleos temporales denominados Profesional Universitario Código 2044 Grado 11.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. ADOPTAR** el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Temporal de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, creado mediante el Decreto 1473 del 29 de diciembre de 2025, de conformidad con los perfiles y las fichas que se muestran a continuación:

#### OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS

#### NIVEL PROFESIONAL

#### Profesional Especializado 15

Ficha (001)

Identificación	
<b>I.D.</b>	UPME - 01
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	15
<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	
Propósito Principal	
Contribuir con la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos de apoyo financiero de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar las herramientas e instrumentos institucionales para garantizar el desarrollo de los procesos y procedimientos de la dependencia.</li> <li>2. Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia.</li> <li>3. Evaluar técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.</li> <li>4. Diseñar e implementar las herramientas e instrumentos de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos de acuerdo con su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas.</li> <li>5. Revisar y generar los insumos técnicos para la formulación de los planes de expansión de cobertura de servicios energéticos en coordinación con las subdirecciones técnicas de la Unidad.</li> </ol>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

6. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.

#### Descripción de las Funciones Generales

1. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
2. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
3. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
4. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Normativa del sector minero energético.
- Normativa sobre los fondos.
- Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión.
- Banco de Proyectos de Inversión, BPIN
- Presupuestos en proyectos eléctricos y gas natural
- Conocimientos básicos sobre obras eléctricas y gas natural
- Conocimientos básicos del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural.
- Economía energética
- Conocimientos básicos en sistemas de información
- Planeación energética integral.
- Análisis de sistemas de potencia.

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>• Compromiso con la organización</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico-profesional</li> <li>• Comunicación efectiva</li> <li>• Gestión de procedimientos</li> <li>• Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>• Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<b>Equivalencias</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía</li> <li>• Ingeniería Civil y Afines</li> <li>• Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>• Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>• Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>• Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>• Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos</p>	<p>Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

reglamentados por la Ley.

### Profesional Especializado 13

Ficha (002)

#### Identificación

<b>I.D.</b>	<b>UPME - 02</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	13
<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa

#### Área Funcional – Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos

#### Propósito Principal

Aportar elementos técnicos para la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos de apoyo financiero de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.

#### Descripción de las Funciones Esenciales

1. Atender en el área de trabajo a los usuarios internos y externos en los asuntos de competencia del área de trabajo garantizando un servicio oportuno y efectivo en el trámite y respuesta a la misma
2. Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia.
3. Suministrar los insumos en la evaluación técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.
4. Implementar las herramientas e instrumentos de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos de acuerdo con su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas.
5. Generar los insumos técnicos para la formulación de los planes de expansión de cobertura de servicios energéticos en coordinación con las subdirecciones técnicas de la Unidad.
6. Desarrollar estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.

#### Descripción de las Funciones Generales

1. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
2. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
3. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
4. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Normativa del sector minero energético.
- Normativa sobre los fondos.
- Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión.
- Banco de Proyectos de Inversión, BPIN
- Presupuestos en proyectos eléctricos y gas natural
- Conocimientos básicos sobre obras eléctricas y gas natural
- Conocimientos básicos del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural.
- Economía energética
- Conocimientos básicos en sistemas de información
- Planeación energética integral.
- Análisis de sistemas de potencia.

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> </ul>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

### Profesional Universitario 11

Ficha (003)

Identificación	
<b>I.D.</b>	UPME - 03
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	
Propósito Principal	
Participar en la evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos energéticos de inversión que buscan financiación por parte de los diferentes fondos	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

de apoyo financiero y el sistema general de regalías de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.

#### Descripción de las Funciones Esenciales

1. Atender en el área de trabajo a los usuarios internos y externos en los asuntos de competencia del área de trabajo garantizando un servicio oportuno y efectivo en el trámite y respuesta a la misma.
2. Contribuir en la formulación de planes, programas y proyectos orientados a la planeación regional de energía de conformidad con los objetivos institucionales y la normatividad legal vigente aplicable en la materia.
3. Suministrar los insumos en la evaluación técnica, económica y financieramente los proyectos que requieran recursos de los diferentes fondos de inversión para su ejecución, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable en la materia.
4. Prestar la asistencia y capacitación a las autoridades del orden territorial y demás agentes públicos y privados, para la formulación de proyectos que requieran recursos de cofinanciación para la energización rural y ampliación de la cobertura de electricidad y gas combustible.
5. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
6. Participar en estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

1. Actualizar la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
2. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
3. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
4. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Normativa del sector minero energético.
- Normativa sobre los fondos.
- Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión.
- Banco de Proyectos de Inversión, BPIN
- Presupuestos en proyectos eléctricos y gas natural
- Conocimientos básicos sobre obras eléctricas y gas natural
- Conocimientos básicos del mercado de bienes y servicios para la construcción de obras eléctricas y gas natural.
- Economía energética
- Conocimientos básicos en sistemas de información
- Planeación energética integral.
- Análisis de sistemas de potencia.

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
● Aprendizaje continuo	● Aporte técnico-profesional
● Orientación a resultados	● Comunicación efectiva
● Orientación al usuario y al ciudadano	● Gestión de procedimientos
● Compromiso con la organización	● Instrumentación de decisiones

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>
<b>Requisitos de Formación Académica y Experiencia</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>Equivalencias</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC)</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<p>en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> <li>- Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines</li> <li>- Ingeniería Industrial y Afines</li> <li>- Ingeniería Mecánica y Afines</li> </ul> <p>Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería en Energía</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
---	--

## SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

### NIVEL PROFESIONAL

#### Profesional Especializado 18 – Transmisión

Ficha (004)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 04</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	18
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión</b>	
<b>Propósito Principal</b>	
Desarrollar la planeación y los estudios requeridos para la elaboración del Plan de Expansión de la Transmisión y Subtransmisión del Sistema Interconectado Nacional y realizar los análisis requeridos, así como atender los requerimientos relacionados con los permisos de conexión	
<b>Descripción de las Funciones Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los análisis tendientes a la formulación del Plan de Expansión de la Transmisión de electricidad en concordancia con el Plan Energético Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>2. Realizar análisis regulatorios para el sector eléctrico - energético estableciendo su impacto en la planeación.</li> <li>3. Realizar análisis de flujo de carga, confiabilidad y estabilidad tendientes a la pla-</li> </ol>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- neación del sistema interconectado nacional;
4. Preparar el análisis de simulación de la operación eléctrica del sector para establecer estrategias de expansión en el corto y largo plazo, así como su incorporación en los mercados energéticos regionales, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo.
  5. Participar en la elaboración del Plan Energético Nacional en concordancia con las demás subdirecciones técnicas de la Unidad, el Ministerio de Minas y Energía, los agentes de los subsectores energéticos y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.
  6. Revisar las proyecciones de demanda anuales de energía eléctrica para calcular factores de distribución y demanda.
  7. Acompañar a las entidades del sector con el fin de generar alertas tempranas en temas relacionados con la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

### Descripción de las Funciones Generales

1. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
2. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.
3. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
4. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
5. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
6. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Regulación energética.
- Planeación energética integral.
- Planeación de la transmisión.
- Análisis de sistemas de potencia.
- Modelos de simulación de la operación eléctrica del sector.
- Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional.
- Mercado de electricidad nacional y transacciones internacionales.
- Estructura del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> </ul>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>
<b>Requisitos de Formación Académica y Experiencia</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>Equivalencias</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) mes de experiencia profesional relacionada.</p>

### Profesional Especializado 14 Transmisión

Ficha (005)

<b>Identificación</b>	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 05</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	14

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión</b>	
<b>Propósito Principal</b>	
Llevar a cabo los estudios requeridos para la elaboración del Plan de Expansión de la Transmisión y Subtransmisión del Sistema Interconectado Nacional y realizar los análisis de flujo de carga, contingencia, corto circuito, estabilidad transitoria y de voltaje, junto con la evaluación económica y técnica de las solicitudes de conexión al Sistema de Transmisión Nacional STN, aquellas presentadas por los Operadores de Red y otros agentes del sector.	
<b>Descripción de las Funciones Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llevar a cabo los estudios y análisis tendientes a la formulación del Plan de Expansión de la Transmisión de electricidad en concordancia con el Plan Energético Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>2. Realizar análisis regulatorios para el sector eléctrico - energético estableciendo su impacto en la planeación.</li> <li>3. Realizar análisis de flujo de carga, confiabilidad y estabilidad tendientes a la planeación del sistema interconectado nacional;</li> <li>4. Preparar el análisis de simulación de la operación eléctrica del sector.</li> <li>5. Participar en la formulación de respuestas a los requerimientos internos de la Unidad y de información que los diversos organismos del gobierno y agentes en general solicitan a la unidad, de conformidad con los términos establecidos por la ley y por la entidad.</li> </ol>	
<b>Descripción de las Funciones Generales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.</li> <li>2. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.</li> <li>3. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.</li> <li>4. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.</li> <li>5. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.</li> <li>6. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
<b>Conocimientos Básicos o Esenciales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marco conceptual y normativo del sector minero-energético</li> <li>● Regulación energética.</li> <li>● Planeación energética integral.</li> <li>● Planeación de la transmisión.</li> <li>● Análisis de sistemas de potencia.</li> <li>● Modelos de simulación de la operación eléctrica del sector.</li> <li>● Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional.</li> <li>● Mercado de electricidad nacional y transacciones internacionales.</li> </ul>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Estructura del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.  
Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Un (1) mes de experiencia profesional relacionada.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

### Profesional Especializado 13 Transmisión

Ficha (006)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 06</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028
<b>Grado</b>	13
<b>No. de cargos</b>	Tres (3)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión	
Propósito Principal	
Participar en los estudios requeridos para la elaboración del Plan de Expansión de la Transmisión y Subtransmisión del Sistema Interconectado Nacional y realizar los análisis de flujo de carga, contingencia, corto circuito, estabilidad transitoria y de voltaje, junto con la evaluación económica y técnica de las solicitudes de conexión al Sistema de Transmisión Nacional STN, aquellas presentadas por los Operadores de Red y otros agentes del sector.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar insumos para los estudios y análisis tendientes a la formulación del Plan de Expansión de la Transmisión de electricidad en concordancia con el Plan Energético Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>2. Contribuir análisis regulatorios para el sector eléctrico - energético estableciendo su impacto en la planeación.</li> <li>3. Desarrollar actividades para los análisis de flujo de carga, confiabilidad y estabilidad tendientes a la planeación del sistema interconectado nacional;</li> <li>4. Preparar el análisis de simulación de la operación eléctrica del sector.</li> <li>5. Proyectar respuestas a los requerimientos internos de la Unidad y de información que los diversos organismos del gobierno y agentes en general solicitan a la unidad, de conformidad con los términos establecidos por la ley y por la entidad.</li> </ol>	
Descripción de las Funciones Generales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.</li> <li>2. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.</li> <li>3. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.</li> <li>4. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.</li> <li>5. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.</li> <li>6. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.</li> <li>7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
Conocimientos Básicos o Esenciales	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Regulación energética.
- Planeación energética integral.
- Planeación de la transmisión.
- Análisis de sistemas de potencia.
- Modelos de simulación de la operación eléctrica del sector.
- Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional.
- Mercado de electricidad nacional y transacciones internacionales.
- Estructura del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul>	<p>No requiere experiencia.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.	
--	--

### Profesional Universitario 11 Transmisión

Ficha (007)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 07</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión	
Propósito Principal	
Contribuir en la elaboración de estudios requeridos como insumos del Plan de Expansión de la Transmisión y Subtransmisión del Sistema Interconectado Nacional y realizar los análisis de flujo de carga, contingencia, corto circuito, estabilidad transitoria y de voltaje, junto con la evaluación económica y técnica de las solicitudes de conexión al Sistema de Transmisión Nacional STN, aquellas presentadas por los Operadores de Red y otros agentes del sector.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar actividades para la elaboración de los estudios y análisis tendientes a la formulación del Plan de Expansión de la Transmisión de electricidad en concordancia con el Plan Energético Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>2. Realizar actividades de soporte técnico en análisis regulatorios para el sector eléctrico conforme con la normatividad vigente.</li> <li>3. Contribuir en los análisis de flujo de carga, confiabilidad y estabilidad tendientes a la planeación del sistema interconectado nacional de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>4. Preparar el análisis de simulación de la operación eléctrica del sector, de acuerdo con las directrices que imparta la Unidad.</li> </ol>	
Descripción de las Funciones Generales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir con iniciativas que signifiquen innovación en los procesos y tareas a su cargo de acuerdo con las directrices y los lineamientos institucionales.</li> <li>2. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.</li> <li>3. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.</li> <li>4. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.</li> <li>5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>	
Conocimientos Básicos o Esenciales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marco conceptual y normativo del sector minero-energético</li> </ul>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

- Regulación energética.
- Planeación energética integral.
- Planeación de la transmisión.
- Análisis de sistemas de potencia.
- Modelos de simulación de la operación eléctrica del sector.
- Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional.
- Mercado de electricidad nacional y transacciones internacionales.
- Estructura del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<p>- Ingeniería Eléctrica y Afines</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
--	--

### Profesional Universitario 11 Convocatorias

Ficha (008)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 08</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Transmisión	
Propósito Principal	
Participar en la elaboración de los Documentos de Selección del Inversionista –DSI- para la estructuración de las convocatorias, en los procesos de selección de inversionistas e interventores para la ejecución de las obras definidas en el plan de expansión, así como realizar seguimiento a la ejecución de los proyectos de transmisión y distribución resultantes de los procesos de selección de conformidad con los lineamientos de la Unidad.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar soporte para la elaboración de documentos de selección y procesos de selección de inversionistas e interventores de los proyectos de transmisión y distribución de electricidad definidos en el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional.</li> <li>2. Acompañar a las entidades del sector con el fin de generar alertas tempranas en temas relacionados con la transmisión y distribución de la energía eléctrica, y en sus procesos de selección.</li> <li>3. Realizar el registro y contribuir en las actividades de monitoreo de los resultados e impactos de los proyectos en ejecución de los procesos de convocatorias y subastas, conforme con los procedimientos internos.</li> <li>4. Participar en la formulación del Plan de Expansión de la Transmisión de electricidad, en concordancia con el Plan Energético Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo las interconexiones internacionales.</li> <li>5. Realizar análisis técnicos y regulatorios estableciendo su impacto en la planeación y estructuración de las convocatorias, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>6. Prestar asistencia en el seguimiento de los proyectos de transmisión y distribución de electricidad definidos en el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional, que se encuentren en ejecución.</li> </ol>	
Descripción de las Funciones Generales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.</li> </ol>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

2. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.
3. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.
4. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
5. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
6. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
7. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Marco conceptual y normativo ambiental para el sector minero-energético
- Planeamiento energético integral
- Planeamiento de la Transmisión
- Análisis de sistemas de potencia
- Modelos de simulación de la operación eléctrica del sector
- Visión sectorial en el ámbito nacional e internacional
- Mercado de electricidad nacional y transacciones internacionales

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería ambiental, sanitaria y afines</li> <li>- Ingeniería civil y afines</li> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

### Profesional Universitario 11 Cobertura

Ficha (009)

Identificación	
<b>I.D.</b>	UPME - 09
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Subdirección de Energía Eléctrica - Cobertura	
Propósito Principal	
Contribuir con la evaluación, administración y desarrollo de metodologías para analizar los componentes técnicos, energéticos, económicos y sociales que faciliten la planeación de la expansión del servicio de energía eléctrica en el país a través de las diferentes herramientas operativas diseñadas para tal fin.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuir con las actividades en la estimación de la cobertura del servicio público de electricidad, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>2. Suministrar insumos técnicos para la elaboración del Plan Indicativo de Expansión de la Cobertura del servicio público de energía eléctrica – PIEC- en concordancia con la normatividad vigente.</li> <li>3. Desarrollar actividades asignadas en la evaluación de los planes de expansión de los operadores de red en el corto y mediano plazo para establecer qué inversio-</li> </ol>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

nes de interés nacional se deben realizar con la financiación de los fondos de inversión según la normatividad aplicable.

4. Participar en las actualizaciones de los sistemas de información geográfica de la actividad de distribución de energía SIMEC-SIEL en coordinación con la Subdirección de Información.
5. Proyectar las acciones que deban adoptarse con las demás entidades del orden nacional para el desarrollo energético integral de las zonas rurales incluyendo las no interconectadas, de acuerdo con la normativa vigente.
6. Desarrollar actividades para los análisis regulatorios en la actividad de distribución estableciendo su impacto en la planeación.
7. Contribuir en la formulación de los planes a cargo de la UPME en concordancia con las demás subdirecciones técnicas de la Unidad, el Ministerio de Minas y Energía, los agentes de los subsectores energéticos y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

### Descripción de las Funciones Generales

Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por la Unidad.

1. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
2. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
3. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
4. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Normatividad que rige la actividad de distribución de energía en SIN y ZNI.
- Regulación energética en la actividad de distribución en SIN y todas las actividades en ZNI.
- Manejo de Sistemas de Información Georreferenciado.
- Manejo de bases de datos.
- Evaluación financiera y económica de proyectos.
- Conocimientos en fuentes no convencionales de energía.
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.

### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<b>Equivalencias</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería Eléctrica y Afines</li> <li>- Ingeniería Civil y Afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

**SECRETARIA GENERAL**

**NIVEL PROFESIONAL**

**Profesional Especializado 15 Transversal – GIT de Gestión de Talento Humano**

Ficha (010)

<b>Identificación</b>	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 10</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Especializado
<b>Código</b>	2028

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<b>Grado</b>	15
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>Área Funcional – Secretaría General</b>	
<b>Propósito Principal</b>	
Gestionar y realizar seguimiento a los planes estratégicos, programas y proyectos de inversión, además del seguimiento y control presupuestal de los recursos a cargo de la Secretaría General de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Unidad.	
<b>Descripción de las Funciones Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar actividades de gestión determinadas por el despacho de la Secretaria General desde su función de Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la UPME, en la preparación de las sesiones, elaboración de informes, presentaciones, actas y los demás documentos que se requieran.</li> <li>2. Liquidar, adelantar los procedimientos, hacer seguimiento y control de la nómina, prestaciones sociales, sistema general de seguridad social, y adelantar las gestiones para garantizar el trámite oportuno de pago de la nómina de la planta global y la planta temporal y demás conceptos inherentes a ésta.</li> <li>3. Realizar el seguimiento, monitoreo y control a la gestión óptima de la ejecución de metas de los indicadores del proyecto de inversión a cargo del despacho de la Secretaría General.</li> <li>4. Desarrollar acciones para la implementación, desarrollo y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de los procesos relacionados con la dependencia asignada, de acuerdo con los lineamientos institucionales,</li> <li>5. Realizar el seguimiento, monitoreo, control y modificaciones a que haya lugar referente a la ejecución del presupuesto programado en el Plan Anual de Adquisiciones, orientado a los recursos de funcionamiento y de inversión a cargo de la Secretaria General.</li> <li>6. Consolidar y adelantar el análisis de datos, estadísticas, indicadores, informes y reportes que generen los procesos a cargo de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos internos.</li> <li>7. Identificar, gestionar y monitorear los riesgos y oportunidades asociados al proceso a cargo de la dependencia asignada, aplicando la metodología establecida por la entidad.</li> <li>8. Preparar, articular y acompañar las auditorías realizadas al proceso en los temas de calidad, control interno entes de control y de inspección y vigilancia y de certificación y seguimiento; consolidar y reportar la información requerida.</li> <li>9. Proponer y gestionar el diseño, racionalización, normalización, actualización y mejora continua del proceso asociado a la dependencia asignada, de acuerdo con los procedimientos establecidos.</li> <li>10. Gestionar la formulación, ejecución y seguimiento al plan de acción institucional, plan anticorrupción, atención al ciudadano y plan anual de adquisiciones de la dependencia, de manera que se atiendan los lineamientos institucionales.</li> <li>11. Reportar la información relacionada con la rendición de cuentas de la dependencia asignada bajo los lineamientos y requisitos institucionales.</li> <li>12. Proponer y ejecutar actividades para la gestión administrativa, contractual y financiera que requiera la operación de la dependencia, aplicando los procedimientos de la Unidad.</li> <li>13. Efectuar el seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados a la dependencia y recomendar oportunamente acciones que propendan al cumplimiento de los planes institucionales</li> </ol>	

#### Descripción de las Funciones Generales

1. Elaborar y revisar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

2. Proyectar y revisar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
3. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Gestión integral de proyectos
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- Técnicas de auditoría
- Gestión por procesos
- Gestión de riesgos
- Indicadores
- Administración
- Presupuesto
- Contratación pública

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

#### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> </ul>	<p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cuatro (4) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### Profesional Universitario 11- Financiera

Ficha (011)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 11</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Secretaría General – Gestión Financiera	
Propósito Principal	
Contribuir en la construcción de los documentos metodológicos en materia financiera, así como gestionar el desarrollo de actividades financieras de la Secretaría General, de acuerdo con los lineamientos del proyecto de inversión y la normatividad vigente en la materia.	
Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en el ciclo presupuestal de la entidad para contribuir en la construcción de los documentos metodológicos.</li> <li>2. Desarrollar actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal de la Secretaría General, analizar las actividades y proponer acciones de mejora conforme con los lineamientos internos.</li> <li>3. Apoyar el proceso de liquidación y registros de novedades de la nómina, prestaciones sociales, sistema general de seguridad social, y adelantar las gestiones para garantizar el trámite oportuno de pago de la nómina y seguridad social de la planta global y la planta temporal y demás conceptos inherentes a ésta.</li> <li>4. Revisar documentos financieros, documentos metodológicos previa aprobación de la Secretaría General, para fortalecer la gestión del conocimiento con base en la normativa vigente.</li> <li>5. Participar en el desarrollo de planes relacionados con la gestión financiera de la dependencia, siguiendo los procedimientos definidos por la Unidad</li> </ol>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

6. Orientar a la Secretaría General en asuntos financieros, conforme con los lineamientos definidos y realizar aportes para la construcción de documentos metodológicos.
7. Realizar la verificación de los requisitos para pago y desarrollar las actividades de carácter técnico, administrativo relacionadas con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con el fin de garantizar la efectividad de la operación en torno al proceso financiero.

### Descripción de las Funciones Generales

1. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
2. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
3. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
4. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Presupuesto público
- Contratación pública
- Logística
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión

### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

### Equivalencias

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del	Seis (6) meses de experiencia

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<p>Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

### Profesional Universitario 11 Servicio al ciudadano

Ficha (012)

Identificación	
<b>I.D.</b>	<b>UPME - 12</b>
<b>Nivel</b>	Profesional
<b>Denominación del empleo</b>	Profesional Universitario
<b>Código</b>	2044
<b>Grado</b>	11
<b>No. de cargos</b>	Uno (1)
<b>Naturaleza del empleo</b>	Planta Temporal
<b>Dependencia</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del jefe inmediato</b>	Quien ejerza la supervisión directa
Área Funcional – Secretaría General – Servicio al Ciudadano	
Propósito Principal	
<p>Gestionar las actividades relacionadas con el modelo de servicio a la ciudadanía de la Unidad en articulación con las demás dependencias de la Entidad y de conformidad con los procesos y lineamientos Nacionales, así como proponer mejoras en la construcción de documentos metodológicos de conformidad con el proyecto de</p>	

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

inversión.

#### Descripción de las Funciones Esenciales

1. Proponer e implementar estrategias para realizar la evaluación de la percepción de la satisfacción de la ciudadanía, conforme con los lineamientos de la unidad.
2. Desarrollar actividades al interior de la Unidad para la apropiación e implementación de las políticas y estrategias de servicio a la ciudadanía, conforme con los procedimientos internos.
3. Realizar el seguimiento a los indicadores y acuerdos de nivel de servicio establecidos en el esquema de servicio a la ciudadanía de la Unidad.
4. Generar, reportar y analizar estadísticas relacionadas con el servicio a la ciudadanía según los lineamientos de la Unidad
5. Promover la implementación de estrategias de divulgación relacionadas con el proceso de servicio a la ciudadanía, en articulación con las dependencias responsables de la publicación y las comunicaciones conforme con los procedimientos de la Unidad.
6. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.

#### Descripción de las Funciones Generales

7. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de la dependencia, en condiciones de calidad y oportunidad.
8. Proyectar la respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control, grupos de interés o por la ciudadanía; así como atender a los usuarios y ciudadanos en relación con asuntos de la dependencia, aplicando los procedimientos institucionales y la normativa vigente.
9. Participar en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de conformidad con la normativa vigente.
10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

#### Conocimientos Básicos o Esenciales

- Marco conceptual y normativo del sector minero-energético
- Políticas públicas sobre servicio a la ciudadanía
- Políticas de transparencia
- Políticas de racionalización de trámites
- Normativa sobre derecho de petición
- Atención a la ciudadanía
- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprendizaje continuo</li> <li>● Orientación a resultados</li> <li>● Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>● Compromiso con la organización</li> <li>● Trabajo en equipo</li> <li>● Adaptación al cambio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aporte técnico-profesional</li> <li>● Comunicación efectiva</li> <li>● Gestión de procedimientos</li> <li>● Instrumentación de decisiones</li> </ul> <p>Se adicionan las siguientes competencias cuando tenga asignado personal a cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Dirección y Desarrollo de Personal</li> <li>● Toma de decisiones</li> </ul>

#### Requisitos de Formación Académica y Experiencia

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en disciplinas del	Treinta (30) meses de experiencia

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

<p>Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>profesional relacionada.</p>
--	---------------------------------

<b>Equivalencias</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>
<p>Título profesional en disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Administración</li> <li>- Contaduría pública</li> <li>- Economía</li> <li>- Ingeniería industrial y afines</li> <li>- Ingeniería administrativa y afines</li> </ul> <p>Tarjeta, matrícula, certificado, inscripción o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>No requiere experiencia.</p>

**ARTÍCULO 2°.** El GIT de Talento Humano de la Unidad de Planeación Minero Energética entregará copia de las funciones y competencias aplicables a los servidores públicos, según los empleos que estos desempeñen.

**ARTÍCULO 3°.** **EQUIVALENCIAS.** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de cada empleo, solo se tendrá en cuenta los requisitos previstos en cada perfil de cargo junto con sus correspondientes equivalencias.

**ARTÍCULO 4°.** **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**Continuación de la Resolución:** Por medio de la cual se adopta el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de empleos de carácter Temporal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME

---

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a 2026-05-04

2026/05/04 10:57:24-05:00



Indira Portocarrero  
Ospina  
Directora General  
Dirección General

Elaboró: Edgar Saul Vargas Soto

Revisó: Indira Portocarrero Ospina, KATHERIN YANIRE PEREZ PULECIO, DIANA MARÍA JÁCOME CARREÑO

Aprobó: Indira Portocarrero Ospina